

7
M. V. H. Ayuntamiento.

Don Francisco Muñoz Viziente Va-
rien Decano, y Reg.º perpetuo de
esta Villa, ante N.º S. con el mas pro-
fundo respeto digo: que a N.º S. es no-
torio, como soi poseedor de un herre-
dam.º que llaman del Porticuelo, ter-
mino, y Jurisdiccion de Dña. Villa,
el que se halla sin Agua para su
concreo, y solo tiene para su sus-
tento el Agua de la fuente de el
Lobo, la que le es de mucho costo el tra-
zerla, por Cui motivo notorio el
que expone de que a la distancia de
treinta, y cinco pasos poco mas, o me-
nos de travesia de la referida fuente
del Lobo se le evidencia por ser el
quero, que a la profundidad de ocho,
o diez varas se encuentra la Copia
de una Teja de agua Corri.º, la que
si se dexifica la puedo conducir
a las Casas de mi habitacion, para
que con menor estipendio mio sus-
ta la que requiere para Dño. Con